



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 102 (04/02/02)

Created by Unregistered Version

Dolores, 04 de febrero de 2.002.-

REF: " Información del Colegio Publico de Abogados de la C.F. "-

Sr. Colegiado:

Transcribimos, Mensaje del Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, recibido el 24 de enero de 2002 por correo electrónico.-

Created by Unregistered Version

Ante las noticias periodísticas según las cuales el viernes 25 vencería el plazo de 15 días para promover amparos contra las medidas del Ministerio de Economía dictadas durante la feria judicial del corriente mes de enero, la Asesoría Letrada del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal hace saber que -según lo resuelto por la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos "Lamota c/ Administración de Parques Nacionales", 11.09.97- dicho plazo se cuenta por días hábiles judiciales conforme al artículo 2, inciso e, de la ley 16.986, por lo cual recién comenzará a correr el viernes 1 de febrero.

Dra. Gabriela Nasser - Jefa de Asesoría Letrada del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version